



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4424

Aprobada en 1ª Vuelta: 15/05/2009 - B.Inf. 14/2009

Sancionada: 04/06/2009

Promulgada: 24/06/2009 - Decreto: 448/2009

Boletín Oficial: 02/07/2009 - Nú: 4738

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de General Roca el inmueble sito en dicha localidad, designado catastralmente con la siguiente nomenclatura: 5-1-D-690-15.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A n° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.